



AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

ANUALIDAD 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA EL EJERCICIO 2025

I. INTRODUCCIÓN

El ámbito y la estructura del Plan Estratégico de Subvenciones viene exigida por el artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), y su contenido mínimo y elaboración se regula en los artículos 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Tiene como objetivo que la actividad pública de fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia Ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, sometiendo esta actividad a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

A tenor del desarrollo reglamentario, los Planes Estratégicos son instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango normativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto cualquiera que sea el origen de los recursos.

La Ley introduce la necesidad de elaborar en cada Administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación; con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretenden cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Desde la perspectiva económica las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Uno de los principios que rigen esta Ley, recogido también en la normativa de Estabilidad Presupuestaria, es el de Transparencia. Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la Ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Este Plan tiene vocación anual, por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para el ejercicio 2025.

Desde el punto de vista administrativo, las subvenciones son también una técnica de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Se ha elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centro de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena como la pieza básica para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

II. NATURALEZA JURÍDICA

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos Municipales y la aprobación de las Bases Regulatorias de su concesión o el documento procedente.

El Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica.

III. COMPETENCIA

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno Municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local.

IV. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena se corresponde con el ejercicio 2025.

V. PRINCIPIOS

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran nominativamente en el Presupuesto anual, o de concesión directa en casos excepcionales y debidamente motivados en el expediente.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las Bases Regulatorias de su concesión, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Son objetivos del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Benalmádena, los siguientes:

Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.

Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.

Fomento de actividades de utilidad pública o de interés social, cuyo beneficio repercute directamente en los ciudadanos de Benalmádena.

Promoción de los siguientes valores: sensibilización respecto a intereses de diferentes grupos de población, integración social, calidad de vida, no discriminación, igualdad de oportunidades, valores educativos, culturales y humanos.

Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público destinado a subvenciones.

Facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones en base a las necesidades de las distintas Áreas o Delegaciones Municipales.

Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la cultura, la protección del patrimonio histórico-artístico, la juventud y la recreación de Benalmádena.

Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la consolidación y la creación de empleo.

Fomento de la regeneración y la renovación urbana y el acceso a una vivienda digna.

Fomentar el apoyo a las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que promuevan proyectos y actividades destinadas a los ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Benalmádena.

Promocionar a estas asociaciones y entidades en la organización de acciones y proyectos conjuntamente con la Administración Local.

Promocionar y fomentar los valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del Municipio de Benalmádena.

Incentivar de forma clara los proyectos y actividades innovadores que aporten un valor añadido a la comunidad o que pongan en valor nuestro patrimonio local.

VII. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el Presupuesto Municipal.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención, se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

Las subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del Presupuesto Municipal, consignado para 2025, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el Anexo denominado "Anexo II. Fichas Líneas de Subvención".

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

El control y seguimiento del presente Plan en el aspecto de control económico-financiero de las subvenciones concedidas está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Benalmádena y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

En el resto de los aspectos, el control y seguimiento del Plan, se encomienda a la Junta de Gobierno Local, para lo cual podrá requerir a cada una de las Áreas, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo Dependiente que gestionan las subvenciones, información sobre:

Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.

Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).

El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.

Los costes efectos en relación a los previsibles, conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.

Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

CUADRO LÍNEA DE SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2025 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS

ÁREA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	IMPORTE ANUAL
-------------	----------------------------	----------------------

CENTRO OCUPACIONAL	Cruz Roja Transporte Adaptado	77.000,00 €
	Ayudas sociales (Ordenanza de ayudas al transporte aprobado en Pleno municipal 26.10.2023).	28.000,00 €
	Proyecto actividad física adaptada	4.500,00 €
	TOTAL CENTRO OCUPACIONAL	109.500,00 €

EDUCACIÓN CTRO. MUNICIPAL DE FORMACIÓN PERMANENTE	Concurso de Pintura al Aire Libre "Benalmádena al Natural"	3.900,00 €
	Certamen literario "Vigía de la Costa"	3.900,00 €
	TOTAL CTRO. MUNICIPAL FORMACIÓN PERMANENTE	7.800,00 €

EDUCACIÓN	Ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena curso académico 2025/2026	13.000,00 €
	Asociaciones de madres y padres de alumnos/as de Centros Públicos de Benalmádena	81.000,00 €
	Certamen Cuentos de Navidad "Joana Latorre" 2025	1.185,00 €
	Certamen Relatos de Navidad "Joana Latorre" 2025	400,00 €
	Concurso Carnaval Infantil en la Escuela 2025	2.400,00 €
	Concurso de Dibujo Maratón de Cuentos 2025	450,00 €
	Concurso de Máscaras de Carnaval Infantil 2025	350,00 €
	Concurso Nuestra Navidad 2025	100,00 €
	Concurso de Dibujo para el cartel de la Feria de la Ciencias 2025	100,00 €
	TOTAL EDUCACIÓN	98.985,00 €

CULTURA	Concurso Belenes	750,00 €
	Muestra de Teatro de Centros Docentes Aficionados de Benalmádena	15.000,00 €
	Certamen de Dibujo y Acuarela "Felipe Orlando"	6.000,00 €
	Concurso Música Callejera Benalmádena	4.000,00 €
	Subvención de concesión directa a la Asociación Amigos del Bonsái Arroyo de la Miel-Benalmádena	5.000,00 €
	Subvención de concesión directa a la Asociación Cine Club "Mas Madera"	10.000,00 €
	Subvención de concesión directa a la Asociación Coral Ciudad de Benalmádena.	8.000,00 €
	Subvención de Concesión directa con Peña Flamenca La Repompa de Málaga	17.000,00 €
	Subvención de concesión directa a la Asociación Cultural Independiente de Benalmádena	38.000,00 €
	Subvención de concesión directa a la Asociación Española de Innovación Social	8.000,00 €
	Subvención de concesión directa a la Federación de Grupos de Teatro aficionado-amateur de Málaga Fetama	7.000,00 €
	TOTAL EDUCACIÓN	118.750,00 €

CULTURA BIBLIOTECAS	Premio de Investigación Niña de Benalmádena	5.000,00 €
	TOTAL ÁREA DE CULTURA	123.750,00 €

FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES	Peña Ntra. Sra. Virgen de la Cruz (Actividades Fiestas de Mayo)	5.000,00 €
	Peña Carnavallera de Benalmádena "El Tipo"	22.265,00 €
	Asociación de Empresarios Feria de Día de Arroyo de la Miel (Feria de Día Arroyo de la Miel)	20.000,00 €
	Hermanidad Nuestra Señora del Rocío (Feria de San Juan)	12.145,00 €
	Hermanidad Ntro. P. Jesús del Nazareno (Feria Virgen de la Cruz)	17.975,00 €
	Hermanidad Nuestra Señora del Rocío (Salida Romeros Pentecostés)	6.500,00 €

	Asociación Peña Caballista de Benalmádena (San Antón)	1.000,00 €
	Semana Santa	66.000,00 €
	TOTAL FIESTAS Y TRADICIONALES POPULARES	150.885,00 €

BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA	Respuestas de urgencia. Responde	30.000,00 €
	Acogida de enfermos de cáncer y familiares	24.000,00 €
	Programa Asesora	24.000,00 €
	Atención domiciliaria para enfermos terminales	24.000,00 €
	Atención integral a personas con discapacidad. Servicios terapéuticos	24.000,00 €
	Centro de Día para personas sin hogar	35.000,00 €
	Disfruta la playa	14.000,00 €
	Estimulación cognitiva a personas con alzheimer u otra demencia	24.000,00 €
	Inserción laboral de personas con enfermedad mental: orientación, formación y acompañamiento al empleo	10.000,00 €
	Play-pal. Cuidar el final de la vida jugando	24.000,00 €
	Tejiendo oportunidades	24.000,00 €
	Terapias y actividades para personas con discapacidad y sus familias en Benalmádena	10.000,00 €
	Trabajo en red comunitaria en Salud Mental	30.000,00 €
	Vivienda temporal para la inclusión social de personas en exclusión socio residencial. Vivienda puente	74.000,00 €
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA	371.000,00 €

IGUALDAD Y MUJER	Premio municipal de Igualdad de Género "Clara Campoamor"	300,00 €
	Certamen literario "Centro de la Mujer de Benalmádena"	900,00 €
	Concurso Fotografía "Corresponsabilidad Familiar y Laboral"	900,00 €
	Premio Mujer Empresaria de Benalmádena (Ejercicio 2025)	900,00 €

	Subvenciones municipales para proyectos de Igualdad de Género”	14.000,00 €
	Proyecto Participación Social de la Mujer en Benalmádena	3.000,00 €
	Proyecto Juventud e Igualdad	3.000,00 €
	TOTAL IGUALDAD Y MUJER	23.000,00 €

DEPORTES	Promoción y Fomento del Deporte: Clubes Deportivos Federados de Benalmádena	60.000,00 €
	La Reserva de Marbella S.L.	6.594,00 €
	C.D. Badminton Benalmádena y/o Entidades Deportivas de carácter regional, autonómico y estatal	5.000,00 €
	Club Triatlón de Benalmádena	7.500,00 €
	Club Triatlón de Benalmádena	2.000,00 €
	Grupo Alpino Benalmádena	30.000,00 €
	C.D. Basquet Benalmádena	11.500,00 €
	C.D. Hockey Polideportivo Benalmádena	2.000,00 €
	Federación Andaluza de Taekwondo	3.000,00 €
	Clubes Deportivos Federados, Entidades Deportivas de carácter regional, autonómico y estatal, empresas privadas, fundaciones deportivas y personas físicas que compitan novel nacional e internacional.	42.406,00 €
	Clubes Deportivos Federados de Benalmádena que participen en competiciones de ámbito nacional y precisen ayuda para cubrir sus gastos de desplazamiento y alojamiento.	30.000,00 €
	TOTAL DEPORTES	200.000,00 €

ÁREA DE TURISMO	Asociación Barmans Málaga-Costa del Sol.	4.000,00 €
	TOTAL ÁREA DE TURISMO	4.000,00 €

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL	Asociación Watoto Upendo	3.000,00 €
	Impulsa Benalmádena 2025	400.000,00 €
	Asociación Ayuda Urgente a África-2025	3.000,00 €
	TOTAL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL	406.000,00 €

ÁREA DE COMERCIO	Subvención de concesión directa a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena (ACEB)	10.000,00 €
	Subvención de concesión directa a la Asociación del Centro Comercial Abierto de Benalmádena	4.000,00 €
	Subvención de concesión directa a la Asociación de Comercios del Bil Bil de Benalmádena	4.000,00 €
	Subvención de concesión directa a la Asociación de Radio Taxis de Benalmádena	16.000,00 €
	TOTAL ÁREA DE COMERCIO	34.000,00 €

SANIDAD y MEDIO AMBIENTE	Celebración concurso canino 2025	2.000,00 €
	Convenio colaboración Cruz Roja	14.000,00 €
	Apoyo económico del 50% del coste, para la esterilización de perros y gatos de personas con bajos recursos económicos	10.000,00 €
	Convenio de colaboración acciones de protección animal	52.620,00 €
	TOTAL MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD	78.620,00 €

ÁREA DE URBANISMO	Urbanizaciones	9.000,00 €
	TOTAL ÁREA DE URBANISMO	9.000,00 €

ÁREA DE VIVIENDA	Alquiler Residencial	100.00,00 €
	TOTAL ÁREA DE VIVIENDA	100.000,00 €

ÁREA DE JUVENTUD	VII Jornadas sobre adolescencia	20.000,00 €
	Evento de carácter competitivo de Surf Skate Parque Innova	1.500,00 €
	Participación de los jóvenes en sostenibilidad, igualdad, género, ocio alternativo y dimensión europea (corresponsales)	1.000,00 €

	Programa de actuaciones actividades musicales	2.500,00 €
	TOTAL ÁREA DE JUVENTUD	25.000,00 €